

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37677** BADAJOZ

Doña LUCIA PECES GOMEZ, Letrado de la Administración de Justicia de jdo. de lo mercantil N. 1 de BADAJOZ, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección y declaración concurso 227/2017 se ha dictado en fecha 12 de junio de 2017 auto de declaración de concurso abreviado voluntario del deudor, PROFODE S.L., con CIF: B06111868, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle Valencia, parcela 1, B-12, Polígono Industrial "EL PRADO" Mérida (Badajoz).

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición de la concursada. Se ha designado, como Administración concursal a CONVENIA PROFESIONAL, S.L.P., con CIF B86353729 y en su nombre a D. Rafael Pedro Marras Fernández-Cid, con DNI: 21436782-T, con domicilio profesional en Plaza de los Alféreces, n.º 11, Entreplanta 2, Cp 06005 y dirección de correo electrónico: profode@convenia.es, señalada para que los acreedores, efectúen la comunicación de créditos. No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la administración concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

5.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Badajoz, 12 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170046679-1